CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DAC/dac

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN Nº 1270, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

SANTIAGO. 04. JUN 2 0 09. 0 29235

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se modifica la resolución N° 3.005, de 2000, del Ministerio del Interior, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva por gracia a don Benigno Fernando Velásquez Sánchez RUN N° 2.313.875 – 1, ex trabajador de la Corporación del Cobre, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que procede reliquidar nuevamente la pensión ya que el índice de precios al consumidor que se debe aplicar para el cálculo de la misma, es el acumulado de abril de 1988 a julio de 1994 más los reajustes del sector pasivo hasta septiembre de 1998.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Şaluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

SILVIA MILLAR CERDA ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A LA SEÑORA CONTR COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO MINISTERIO DEL INTERIOR PRESENTE REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político



MACHINA DE MACHINA OFFICIAL DE PARTES RECTEROS

N 24 MAR. 2008

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE BAZON
RECERCION 2

Depart.
Antidico;
Dep. T.R.
Y Regine
Depart.
Contabil.
Sub. Dep.
C.Contral
Sub. Dep.
C.Contral
Sub. Dep.
R. Guenta
Sub. Dep.
C.P. Y
Bienes Nec.
Depart.
Anditoris
Depart.
VIO;P:U:y
T,
Sub. Depto.
Mississip.
REFRENDACION

Refer 8 medianteleptoniquestation
Imperioritis processions

Oficina de Partes O 10 8 JUN. 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 3005 DE 2000 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1270

Santiago, 03 de Marzo de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

2° Que,

 1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

beneficio

otorgado

TOMADO RAZOGIANDRE de 1998

Ol de Octubre de 1999

RAZOGIANDRE de 2000

Por Orden de la ciembre de 2000

General de la diciembre de 2002

Ol de Diciembre de 2003

Ol de Diciembre de 2004

Ol de Diciembre de 2005

el

JEFA Subdivisión Seguridad Social CURSA CON ALCANCE
029235
Officio

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifiquese el artículo 2° de la Resolución Número 3005 de fecha 25-05-2000, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : VELASQUEZ SANCHEZ BENIGNO FERNANDO RUT 02313875 1, exonerado de CODELCO el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 265.293 mensuales a contar del 01 de Septiembre de 1998.

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja------ Resolución-----Fecha-----EE.MM. REPUBLICA 761 06/11/1967

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al	:		01	de	Diciembre	de	1998	\$ 276.648
		•	01	de	Octubre	de	1999	\$ 284.648
		•	01	de	Diciembre	de	1999	\$ 291.935
			01	de	Diciembre	de	2000	\$ 305.598
		:	01	de	Diciembre	de	2001	\$ 314.980
\$.			01	de	Diciembre	de	2002	\$ 324.303
		i :	01	de	Diciembre	de	2003	\$ 327.384
		-	01	de	Diciembre	de	2004	\$ 335.503
			01	de	Diciembre	de	2005	\$ 347.648

Exonerado fallecido el 24-01-2006 por lo que la Pensión será devengada por la sucesión del causante hasta el 31 de Enero 2006.

TOMESE RAZÓN, ANÓTÉSE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF ESPECIAL PRESIDENTE OF PRESIDENTE OF ONLINE

COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RICONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO